



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------|---|
| RADICADO | 05001 31 03 017 2019 00422 00 |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| EJECUTANTE | COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA-COMEDAL NIT 890.905.574-1 coomedal@comedal.com.co greco@une.net.co |
| DEMANDADO | ROCIO MARMOLEJO RAMIREZ CC. 45.451.630 marmolejoramirez.rocio@gmail.com |
| AUTO | REQUIERE GESTIONAR NUEVAMENTE NOTIFICACIÓN |

Se incorpora notificación negativa enviada a la demanda, con constancia de la oficina postal: “*la dirección no existe*”, consecuentemente se solicita el emplazamiento de la demandada.

Se niega el emplazamiento invocado, hasta tanto se gestione la notificación a la demandada en la dirección relacionada en el acápite de direcciones del escrito de demanda: Carrera 27 AA N 36 B SUR -60 apartamento 1501 Envigado.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ